CONTRATO DE MANO DE OBRA: CD-005-2025 ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S "INTEGSOL"

OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO N° CI-006-2025, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.
CONTRATANTE	LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS NIT. 901.858.304-5
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S "INTEGSOL" - Nit: 901671491-1
PLAZO	El Plazo para la ejecución del presente Contrato será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 22 de julio del 2025, sin superar el plazo de ejecución del contrato N° CI-006-2025.
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($324.438.462)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA.

Entre los suscritos a saber, **JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.017.196.666, como Gerente General, quien actúa en nombre y Representación Legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN**-, con NIT 901.858.304-5, y que para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE** de una parte, y de la otra parte, **JUAN MANUEL ROMERO DAZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.037.947.106, en calidad de representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S**, identificada con el Nit. 901671491-1 quien se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato de mano de obra, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1.** Los contratos que celebre **LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS** (en adelante - EDESAN E.I.C.E -), se sujetarán a las disposiciones del derecho privado en materia contractual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, la contratación de la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS- EDESAN E.I.C.E** -, deberá someterse a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política. **1.** En justificación a el artículo 8 del decreto 040 de 2024, se regula que en desarrollo de su objeto social la **"EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- "EDESAN E.I.C.E"**-puede realizar todas las acciones y actividades directa o indirectamente relacionadas con su objeto y en particular las funciones y facultades básicas que se encuentran allí estipuladas. **1.** En virtud del contrato interadministrativo CI-006-2025, suscrito entre La Empresa de Desarrollo de San Carlos – EDESAN y la Secretaria de Infraestructura del Municipio de San Carlos, Antioquia, cuyo objeto es "*DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO N° CI-006-2025, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas*" para lo cual la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS**, hace una invitación directa a participar para la ejecución de las actividades propias que permitan para dar cumplimiento al referido contrato. **2.** Que, en el marco de la referida invitación, CD-005-2025, **SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S.** realiza la presentación de todos los documentos que permiten validar el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos propios. **3.** Que, en consideración de lo anterior, las partes acuerdan que el contrato se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO:** *DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO N° CI-006-2025, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DEMAS*

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas. **SEGUNDO. PLAZO:** El Plazo para la ejecución del presente Contrato será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 22 de julio del 2025, sin superar el plazo de ejecución del contrato N° CI-006-2025. **TERCERO. OBLIGACIONES**: **a. DE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN-**: 1. Ejercer una supervisión técnica y administrativa, a los contratos suscritos para la ejecución del proyecto, para verificar su buena calidad y pertinencia con las actividades encomendadas en el marco del presente contrato. 2. Realizar el pago oportuno a los proveedores de los bienes y/o servicios contratados en ejecución del presente proceso de contratación. 3. Requerir al contratista la entrega de los bienes y/o servicios conforme al plazo pactado en el Contrato, y según las condiciones del proceso. 4.Garantizar en todos los procesos de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos del proyecto. 5. Llevar a cabo las reclamaciones a los contratistas y/o aseguradora sobre incumplimiento, cuando estos presenten deficiencias en la oportunidad que legalmente se tenga para ellos, de conformidad con sus procedimientos. 6. Liquidar oportunamente los contratos suscritos con terceros en que se requiera, de acuerdo con el reglamento de contratación de la empresa y expedición de certificaciones a petición de los interesados, y de los proveedores de bienes y servicios. 7. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual. 8. Recomendar la suspensión de las labores cuando no se cumplan las características, especificaciones descritas en el proceso. 9. Hacer cumplir al contratista cuando corresponda, con las normas en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo, así como la entrega de elementos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo de las actividades. 10. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato. 11. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual. 12. Exigir en las garantías necesarias de conformidad con lo dispuesto en la Ley, estableciendo también como beneficiario al Municipio de San Carlos y EDESAN. 13. Exigir el cumplimiento de las obligaciones específicas del proyecto de acuerdo a lo plasmado en los estudios previos y presupuesto oficial. 14. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato. 15. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del Contrato y según lo establecido los estudios previos y anexo técnico, adheridos al presente proceso. **b. DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES**: 1. Realizar las actividades necesarias para "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO N° CI-006-2025, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas" de conformidad con las condiciones técnicas del proyecto de inversión debidamente aprobado. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto y alcance del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y especificaciones técnicas detalladas en las condiciones de contratación del proceso, sus anexos y el contrato que se derive. 3. Cumplir con las obligaciones de afiliación al sistema integral de seguridad social y parafiscales exigidos, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, en su artículo 50 y demás normas complementarias. En caso de tener personal a cargo, igualmente el contratista deberá acreditar a -EDESAN- la afiliación y pago mensual del régimen de seguridad social, en salud, pensiones, ARL y parafiscales del mismo. 4. Facilitar la labor de LA SUPERVISION dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 5. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 6. Comunicar oportunamente a LA SUPERVISION del contrato, las circunstancias precontractuales o las que surjan en la ejecución del contrato que puedan afectar el objeto de éste, el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones. 7. Guardar absoluta reserva de la información que conozca debido al desarrollo del objeto contractual. 8. Mantener las garantías suficientes y necesarias, conforme a lo previsto en las condiciones de contratación, en el contrato y/o las legalmente establecidas en la Ley del Consumidor (Ley 1480 de 2011) y normas concordantes. De igual manera realizar la actualización de las garantías cuando quiera que se realiza alguna modificación al mismo o se disminuyan con ocasión del pago de un siniestro o cuando sea requerido, con ocasión de adiciones u otros. 9. Suscribir acta de liquidación del contrato, previo a la aprobación de los requisitos estipulados por -EDESAN-, con los respectivos vistos buenos o aprobaciones. 10. Garantizar la disponibilidad inmediata del equipo requerido y los frentes de trabajo establecidos por la -EDESAN-, para la ejecución del contrato. 11. Presentar la programación de ejecución del proyecto en cumplimiento del plazo de ejecución contractual. 12. Atender en forma permanente y personal la dirección de las actividades objeto de contratación y mantener personal idóneo para la ejecución de actividades. 13. Mantener y hacer cumplir las normas de seguridad industrial y de protección, conforme a lo señalado para tal fin. 14. Cumplir con

el cronograma y plazos de ejecución del Contrato. 15. Correr con todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la ejecución del contrato y que sean obligatorios para este tipo de contratos. 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA SUPERVISION, de manera general, obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos. 17. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente. 18. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. 19. Realizar la ejecución de las actividades contratadas bajo su absoluta responsabilidad, cuenta y riesgo, con sus propios medios, organización y con la colaboración del personal que libremente determine, personal que estará a su cargo exclusivamente. 20. Pagar el precio por el alquiler de equipos, elementos, herramientas y demás servicios que requiera para ejecutar los trabajos objeto del Contrato. 21. Realizar a tiempo los ajustes y correcciones que sean solicitadas por LA SUPERVISION y asegurarse que estas observaciones sean tenidas en cuenta durante la ejecución del Contrato. 22. Permitir inspecciones periódicas de -EDESAN-, y tener en cuenta de manera diligente las observaciones que le sean efectuadas durante la ejecución del Contrato. 23. Informar a EL CONTRATANTE los cambios estatutarios que se realicen en la organización del contratista, una vez sean registrados en la Cámara de Comercio del domicilio del contratista, así como todo cambio de dirección y representación legal de la sociedad. 24. Presentar oportunamente para revisión, aprobación y observaciones de LA SUPERVISION, las actas en las que conste el avance y el estado actualizado de las actividades realizadas en ejecución del objeto del presente Contrato, todos en medio magnético editable. 25. Presentar INFORMES DE AVANCE, en los cuales se detalle las actividades realizadas en el mes correspondiente, así como los consolidados, inversión del pago anticipado, y demás información relevante del avance del contrato. 26. Velar porque en cada una de las zonas de trabajo lleve la información diaria de actividades. 27. Realizar comités técnicos de acuerdo a la necesidad que se presente donde se expongan los avances pormenorizados de las actividades, los cambios que puedan generarse, se tomen decisiones, las cuales deberán ser aprobadas por LA SUPERVISION. 28. Anexar una vez finalizado el contrato y en un plazo no superior al señalado para la elaboración del acta de liquidación, es decir, cuatro (4) meses, los documentos por medio de los cuales se soporta la ejecución de la totalidad de los recursos del contrato acorde a los lineamientos de la Entidad contratante. Estos soportes deberán contener, como mínimo, los documentos señalados tanto en los estudios previos, como en el contrato. 29. Contestar toda comunicación que LA SUPERVISION le remita respecto a la ejecución de las actividades. 30. No suspender la ejecución de las actividades contratadas, sin autorización escrita de LA SUPERVISION. 31. No celebrar subcontratos sin el previo visto bueno de -EDESAN-. 32. Para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención del Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la circular básica jurídica emitida por la superintendencia bancaria (hoy superintendencia financiera de Colombia) y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen, el contratista se obliga a entregar información veraz y verificable, suministrando la totalidad de los soportes documentales e información exigidos por LA CONTRATANTE al momento de la vinculación y durante el desarrollo del presente Contrato. 33. Garantizar el registro fotográfico, entregando como soporte de terminación el comparativo ANTES-DESPUÉS de las actividades. 34. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** El contratista el contratista deberá suministrar la mano de obra necesaria para realizar el mantenimiento, adecuación y reparación física y que sean requeridas por el municipio de San Carlos en desarrollo del objeto indicado y que se encuentren dentro de las especificaciones técnicas descritas y consignadas en el presente documento y "PRESUPUESTO OFICIAL" que garanticen las mejores condiciones posibles, de la infraestructura física y equipamiento perteneciente al municipio y otras que sin ser propiedad del municipio se enmarcan en infraestructura de uso público como lo son: las redes de distribución del acueducto y redes de alcantarillado del área urbana; las Instituciones Educativas, vías, edificios públicos, parques públicos etc., de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, Presupuesto Oficial, las actividades serán ejecutadas a solicitud y de conformidad a los lineamientos del proyecto y especificaciones técnicas dictadas desde la Secretaria de Infraestructura, las actividades serán ejecutadas a solicitud del supervisor del contrato, las cuales además no incluyen los materiales dentro del presente contrato, tal y como puede verificarse en los análisis de precios unitarios adjuntos. Las actividades a realizar son a demanda de acuerdo a las necesidades presentadas durante la vigencia del objeto contractual, lo cual será notificado y programado por parte de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, de manera que la cantidad de requerimientos u obras no pueden ser previstas al momento de celebrar el contrato. El presente proceso no incluye el suministro de los materiales, tal y como puede verificarse en los análisis de precios unitarios. Las especificaciones o

actividades pueden variar de acuerdo a la ejecución, y las mismas dependen de la demanda de la entidad y pueden ser modificados por las partes, o por requerimiento expreso de la Supervisión del contrato, previa justificación técnica de las necesidades de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, teniendo en cuenta la finalidad del objeto contractual y la ejecución de las actividades contratadas, en cumplimiento de las obligaciones de la entidad. En el presupuesto anexo se describen las especificaciones por cada ítem presupuestado, no se indican cantidades previas, ya que estas serán determinadas dentro de la ejecución y de acuerdo con las necesidades de la Alcaldía de San Carlos, por lo tanto, solo se prevén los valores unitarios para cada ítem, según las siguientes especificaciones:

Las actividades que se presentan a continuación corresponden al alcance del contrato.

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	UND	CANT	COSTO DIRECTO	A 25%	VLR UNITARIO
1	**MANO DE OBRA RETIROS Y DEMOLICIONES**					
1,1	Demolición piso de baldosa.	m2	1	$ 29.153,92	$ 7.288,00	**$ 36.442**
1,2	Demolición de piso en concreto.	m2	1	$ 38.431,36	$ 9.608,00	**$ 48.039**
1,3	Demolición enchape de baldosín o revoque.	m2	1	$ 41.090,28	$ 10.273,00	**$ 51.363**
1,4	Demolición muro ladrillo. e=10/15 cm.	m2	1	$ 27.599,73	$ 6.900,00	**$ 34.500**
1,5	Demolición muro ladrillo. e=20/25 cm.	m2	1	$ 33.123,46	$ 8.281,00	**$ 41.404**
1,6	Demolición muro de tapia e=30/50 cm.	m2	1	$ 38.421,46	$ 9.605,00	**$ 48.027**
1,7	Retiro de aparatos sanitarios, lavamanos, lavaderos, orinales.	un	1	$ 43.290,46	$ 10.823,00	**$ 54.113**
1,8	Retiro de canoas, ruanas, bajantes, tuberías.	m	1	$ 15.717,46	$ 3.929,00	**$ 19.647**
1,9	Demolición de concreto de cualquier tipo: reforzado, simple, ciclópeo, donde se requiera, como pavimentos, fundaciones, losas, muros, muros de concreto y demás estructuras diferentes a las especificadas,	m3	1	$ 216.093,26	$ 54.023,00	**$ 270.117**
1,1	Demolición de vigas y columnas.	m3	1	$ 325.063,99	$ 81.266,00	**$ 406.330**
1,11	Demolición de anden.	m3	1	$ 191.398,66	$ 47.850,00	**$ 239.248**
1,12	Retiro de puertas (marco y ala) o puertas rejas.	un	1	$ 16.327,00	$ 4.082,00	**$ 20.409**
1,13	Retiro de ventanas.	un	1	$ 15.007,30	$ 3.752,00	**$ 18.759**
1,14	Desmonte de cubierta en teja de barro.	m2	1	$ 49.286,27	$ 12.322,00	**$ 61.608**
1,15	Desmonte de cubierta en teja de asbesto cemento o traslucida.	m2	1	$ 43.386,55	$ 10.847,00	**$ 54.233**
1,16	Retiro de cielo falso	m2	1	$ 14.197,27	$ 3.549,00	**$ 17.747**
1,17	Desmonte, rocería y limpieza.	m2	1	$ 40.382,55	$ 10.096,00	**$ 50.478**
2	**MANO DE OBRA EXCAVACIONES Y LLENOS**					
2,1	Excavación de 0 a 2 m en material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad. medido en sitio.	m3	1	$ 59.598,46	$ 14.900,00	**$ 74.498**
2,2	Excavación de 2 a 4 m en material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad. medido en sitio.	m3	1	$ 81.693,46	$ 20.423,00	**$ 102.117**
2,3	Llenos compactados manualmente en material seleccionado proveniente de las excavaciones.	m3	1	$ 42.391,46	$ 10.598,00	**$ 52.989**
2,4	Llenos con material de préstamo compactados manualmente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado.	m3	1	$ 50.741,46	$ 12.685,00	**$ 63.427**
2,5	Cargue y retiro de material sobrante, incluye cargue con paleros.	m3	1	$ 29.771,09	$ 7.443,00	**$ 37.214**
3	**MANO DE OBRA ACERO DE REFUERZO**					
3,1	Corte, figuración e Instalación de acero de refuerzo de: F y = 420 Mpa. (4.200 kg/cm²).	Kg	1	$ 1.546,62	$ 387,00	**$ 1.933**
3,2	Colocación de malla electrosoldada tipo D106.	m2	1	$ 2.731,35	$ 683,00	**$ 3.414**
3,3	Colocación de malla electrosoldada tipo U50.	m2	1	$ 2.751,35	$ 688,00	**$ 3.439**
4	**MANO DE OBRA CONCRETOS**					

4,1	Recinte en concreto de 21 Mpa ciclópeo 50% piedra, espesor 20/30 cm.	m2	1	$ 112.682,56	$ 28.171,00	**$ 140.853**
4,2	Concreto 21 Mpa para vigas de amarre de fundación. Según diseño No incluye materiales.	m3	1	$ 397.184,83	$ 99.296,00	**$ 496.481**
4,3	Concreto 21 Mpa para vigas de amarre superior 15x20 cm. Según diseño No incluye materiales	m3	1	$ 477.273,53	$ 119.318,00	**$ 596.592**
4,4	Concreto 21 Mpa para vigas de amarre superior 15x30 cm. Según diseño No incluye materiales.	m3	1	$ 492.266,28	$ 123.067,00	**$ 615.333**
4,5	Concreto 21 Mpa para vigas de amarre superior 30x30 cm. Según diseño No incluye materiales	m3	1	$ 522.100,31	$ 130.525,00	**$ 652.625**
4,6	Concreto 21 Mpa para zapatas. Según diseño No incluye materiales	m3	1	$ 312.852,10	$ 78.213,00	**$ 391.065**
4,7	Concreto 21 Mpa para pilas. Según diseño No incluye materiales	m3	1	$ 339.337,41	$ 84.834,00	**$ 424.172**
4,8	concreto ciclópeo para solaos y remplazos de suelo	m3	1	$ 219.395,48	$ 54.849,00	**$ 274.244**
5	**MANO DE OBRA MAMPOSTERÍA**					
5,1	Construcción de Sobrecimientos en concreto	m3	1	$ 240.889,67	$ 60.222,00	**$ 301.112**
5,2	Construcción de Sobrecimientos en bloque de 15x15	m²	1	$ 47.273,66	$ 11.818,00	**$ 59.092**
5,3	Construcción de muro en ladrillo de 6 huecos para revocar ambas caras. de e=10 cm	m2	1	$ 36.029,06	$ 9.007,00	**$ 45.036**
5,4	Construcción de muro en ladrillo de 6 huecos para revocar ambas caras. de e=15 cm	m2	1	$ 41.072,98	$ 10.268,00	**$ 51.341**
5,5	Instalación de Mampostería muro 20 bloque de concreto 20*20*40 cm. No incluye materiales.	m²	1	$ 46.351,36	$ 11.588,00	**$ 57.939**
5,6	Instalación de Mampostería muro 15 bloque de concreto 15*20*40 cm. No incluye materiales.	m2	1	$ 43.516,90	$ 10.879,00	**$ 54.396**
5,7	Instalación de Mampostería muro 10 bloque de concreto 10*20*40 cm. No incluye materiales.	m2	1	$ 40.682,44	$ 10.171,00	**$ 50.853**
6	**MANO DE OBRAINSTALACIONES HIDROSANITARIAS**					
6,1	Instalación de tubería PVC. Presión para abastos Ø = ½" RDE 9. No incluye materiales. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	ml	1	$ 6.959,80	$ 1.740,00	**$ 8.700**
6,2	Instalación de tubería PVC-S para aguas negras 2". No incluye materiales. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	ml	1	$ 12.372,98	$ 3.093,00	**$ 15.466**
6,3	Instalación de tubería PVC-S para aguas negras 3". No incluye materiales. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	ml	1	$ 14.803,38	$ 3.701,00	**$ 18.504**
6,4	Instalación de tubería PVC-S para aguas negras 4". No incluye materiales. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	ml	1	$ 17.233,79	$ 4.308,00	**$ 21.542**
6,5	Construcción caja de inspección 100x100 cm medidas internas	ml	1	$ 71.993,26	$ 17.998,00	**$ 89.992**
6,6	Instalación de sanitario sencillo bajo consumo 6lt.	un	1	$ 35.351,36	$ 8.838,00	**$ 44.189**
6,7	Instalación de Lavamanos de incrustar.	un	1	$ 41.979,74	$ 10.495,00	**$ 52.475**
6,8	Instalación de Orinal mediano colgado.	un	1	$ 28.722,98	$ 7.181,00	**$ 35.904**
6,9	Instalación de juego de incrustaciones línea económica.	un	1	$ 37.804,06	$ 9.451,00	**$ 47.255**
6,1	Instalación de rejilla de piso combinada en cobre y aluminio. Ø = 2".	un	1	$ 15.624,37	$ 3.906,00	**$ 19.530**
6,11	Instalación de rejilla de piso combinada en cobre y aluminio. Ø = 3".	un	1	$ 17.202,37	$ 4.301,00	**$ 21.503**
6,12	Reparación de unidades sanitarias (lavamanos,	un	1	$ 24.304,06	$ 6.076,00	**$ 30.380**

	sanitarios, orinales). Incluye canche, obra civil.					
6,13	Instalación de tubería PVC, para bajantes de aguas lluvias Ø = 3". No incluye materiales.	ml	1	$ 34.722,98	$ 8.681,00	**$ 43.404**
6,14	Instalación de tubería PVC - Novafort de 8"	m	1	$ 22.094,60	$ 5.524,00	**$ 27.618**
6,15	Instalación de ducha.	UN	1	$ 24.304,06	$ 6.076,00	**$ 30.380**
7	**MANO DE OBRA CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA.**					
7,1	Instalación de puertas madera, marco en roble y ala en tríplex de 90 cm. No incluye materiales.	un	1	$ 91.540,56	$ 22.885,00	**$ 114.426**
7,2	Instalación de puertas madera, marco en roble y ala en tríplex de 100 cm. No incluye materiales.	un	1	$ 102.587,86	$ 25.647,00	**$ 128.235**
7,3	Instalación de puertas metálica lamina calibre 20 de 100 cm, marco y ala en la mina troquelada. No incluye materiales.	un	1	$ 124.682,46	$ 31.171,00	**$ 155.853**
7,4	instalación ventana corrediza de aluminio anodizado color a definir. No incluye los materiales.	un	1	$ 80.493,26	$ 20.123,00	**$ 100.617**
7,5	Instalación de malla de protección para ventanas en Angulo de 1" x 3/16", malla ondulada plana de 1" x 1", pintura anticorrosiva y de acabado final además fijación con soldadura y pernos. No incluye materiales.	un	1	$ 37.560,82	$ 9.390,00	**$ 46.951**
7,6	Instalación de vidrio de 4mm. No incluye materiales.	m2	1	$ 19.885,14	$ 4.971,00	**$ 24.856**
7,7	Instalación de reja de seguridad metálica con marco. No incluye materiales.	m²	1	$ 58.398,66	$ 14.600,00	**$ 72.998**
7,8	Instalación de puerta-reja en tubería negra pesada Ø 1". No incluye materiales.	m2	1	$ 80.493,26	$ 20.123,00	**$ 100.617**
8	**MANO DE OBRA REVOQUES, ENCHAPES Y PINTURAS**					
8,1	Revoque liso en muros incluye filetes, ranuras y dilatación. No incluye materiales.	m2	1	$ 23.675,68	$ 5.919,00	**$ 29.595**
8,2	Revoque liso en cielo incluye filetes, ranuras y dilatación. No incluye materiales.	m2	1	$ 30.304,06	$ 7.576,00	**$ 37.880**
8,3	Revoque guanteado en muros incluye filetes, ranuras y dilatación. No incluye materiales.	m2	1	$ 34.722,98	$ 8.681,00	**$ 43.404**
8,4	Revoque impermeabilizado 1:3 para muros con impermeabilizante integral para hormigón y morteros. (sika1, toxement1A o equivalente) a una dosificación de 0.5 kg/m2. Incluye ranuras, filetes, dilataciones y fajas. No incluye materiales.	m2	1	$ 24.780,41	$ 6.195,00	**$ 30.976**
8,5	Estuco en muros. Incluye ranuras, filetes y dilataciones. No incluye materiales.	m2	1	$ 15.942,58	$ 3.986,00	**$ 19.928**
8,6	Instalación de pintura a base de agua en muros, vinilo de primera calidad sobre pintura existente, 2 a 3 manos a satisfacción de la supervisión. Incluye raspada, retiro de las capas de cal, resanes de grietas y adecuación de la superficie intervenir. color a definir según aprobación de la supervisión. No incluye materiales.	m2	1	$ 17.362,95	$ 4.341,00	**$ 21.704**
8,7	Instalación de pintura a base de agua en cielos, vinilo de primera calidad en cielos, 2 a 3 manos a satisfacción de la supervisión. Incluye raspada, retiro de las capas de cal, resanes de grietas y adecuación de la superficie intervenir. color a definir según aprobación de la supervisión. No incluye materiales.	m2	1	$ 18.783,31	$ 4.696,00	**$ 23.479**
8,8	Instalación de pintura tipo I para exteriores	m2	1	$ 18.603,13	$ 4.651,00	**$ 23.254**

	acrílica (hidrorepelente). Incluye resane de grietas y adecuación de la superficie a intervenir. a satisfacción de la supervisión. Color a definir aprobado por la supervisión. No incluye materiales.					
8,9	Barniz para techos, 1 mano (carguera, alfarda, tablilla). Incluye andamios y todo lo necesario para su correcta aplicación	m2	1	$ 27.466,22	$ 6.867,00	**$ 34.333**
8,1	Pintura a base de aceite para PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA y/o METALICAS. No incluye materiales.	m2	1	$ 30.304,06	$ 7.576,00	**$ 37.880**
8,11	Pintura a base de aceite - esmalte para canoas y bajantes. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación. No incluye materiales.	m2	1	$ 36.304,06	$ 9.076,00	**$ 45.380**
8,12	Pintura de zócalo en paredes e=0,1m a base de aceite tipo I exteriores. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación. No incluye materiales.	m2	1	$ 8.522,21	$ 2.131,00	**$ 10.653**
8,13	Pintura de pasamanos a base de aceite tipo profesional. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación. No incluye materiales.	m2	1	$ 9.942,58	$ 2.486,00	**$ 12.428**
8,14	Impermeabilización en losa de concreto con productos acrílicos y todo lo necesario para su correcta construcción. No incluye materiales.	m2	1	$ 17.675,68	$ 4.419,00	**$ 22.095**
8,15	Instalación de ENCHAPE PARED en cerámica de 25 x 35 cm ref. Incluye mortero de pega (o pegacor), lechada, remate en varilla de PVC de 3/8" acolillada para muros. No incluye materiales.	m2	1	$ 31.582,44	$ 7.896,00	**$ 39.478**
8,16	Instalación de ENCHAPE en vitrificado antideslizante y arenón chino Nº 1 o N° 2 e= 3 cm., proporción 1:2, 40% em vitrificado. Incluye mortero 1:4, guardaescobas, remates y lechada, medido en proyección horizontal, incluye diseño aprobado. No incluye materiales.	ml	1	$ 42.629,74	$ 10.657,00	**$ 53.287**
9	**MANO DE OBRA PISOS**					
9,1	Acomodamiento y nivelación de piedra de entresuelo e= 0.5 cm. incluye adición de recebo compactado en arenilla e = 5 cm para su correcta nivelación	m2	1	$ 8.837,84	$ 2.209,00	**$ 11.047**
9,2	Instalación de PISO EN MORTERO 1:5 reforzado e= 5 cm. Incluye mano de obra, formaletas, malla para cemento y todo lo necesario para su correcta construcción. No incluye materiales.	m2	1	$ 46.398,66	$ 11.600,00	**$ 57.998**
9,3	Instalación de PISO EN CONCRETO de 21 Mpa. e = 8 cm. Incluye mano de obra. No incluye materiales.	m2	1	$ 26.513,52	$ 6.628,00	**$ 33.142**
9,4	Instalación de PISO EN CONCRETO de 21 Mpa. e =10 cm. Incluye mano de obra, formaletas, vibrador y todo lo necesario para su correcta construcción. No incluye materiales.	m2	1	$ 30.932,44	$ 7.733,00	**$ 38.666**
9,5	Construcción de ANDEN en concreto de 21 Mpa. e=0.08 m. No incluye materiales	m2	1	$ 27.804,06	$ 6.951,00	**$ 34.755**
9,6	Instalación de PISO en BALDOSA Blanca 30 cm Grano blanco # 1-2 Ref. 132112 Roca o similar. No incluye materiales.	m2	1	$ 25.680,41	$ 6.420,00	**$ 32.101**

9,7	Construcción de GUARDAESCOBA en baldosa de granito No 1, h= 7,5 cm. No incluye materiales.	ml	1	$ 15.613,22	$ 3.903,00	**$ 19.517**
9,8	Construcción de GUARDAESCOBA en granito pulido - media caña. No incluye materiales.	m	1	$ 13.256,76	$ 3.314,00	**$ 16.571**
9,9	Construcción de PISO en TABLETA DE GRES en l o rectangular de 2/3 cm espesor. No incluye materiales.	m2	1	$ 45.079,74	$ 11.270,00	**$ 56.350**
9,1	Instalación de PISO tipo DUROPISO. No incluye materiales.	m2	1	$ 58.095,96	$ 14.524,00	**$ 72.620**
9,11	Instalación de Guardaescobas en PISO tipo DUROPISO del color del piso. No incluye materiales.	m	1	$ 16.116,22	$ 4.029,00	**$ 20.145**
9,12	Repulida y brillada de piso en baldosa de grano 30 x 30 cm.	m2	1	$ 18.566,22	$ 4.642,00	**$ 23.208**
10	**MANO DE OBRA CUBIERTA**					
10,1	Instalación y construcción de TECHO EN TEJA DE BARRO. No incluye materiales.	m²	1	$ 40.722,98	$ 10.181,00	**$ 50.904**
10,2	Reparación de techo en TEJA DE BARRO. Incluye retiro total de tejas y de madera en mal estado. No incluye materiales.	m²	1	$ 31.885,14	$ 7.971,00	**$ 39.856**
10,3	Reparación de techo en TEJA DE ASBESTO CEMENTO. Incluye retiro total de tejas y de madera en mal estado, Instalación de teja existente y nueva. No incluye materiales.	m²	1	$ 29.675,68	$ 7.419,00	**$ 37.095**
10,4	Instalación de CANOA EN "L" en lámina galvanizada calibre 24, desarrollo 0.70 m. No incluye materiales.	ml	1	$ 31.885,14	$ 7.971,00	**$ 39.856**
10,5	Instalación de CANOA EN "L" en lámina galvanizada calibre 24, desarrollo 0.50 m. Con tapa ruana. No incluye materiales.	ml	1	$ 34.094,60	$ 8.524,00	**$ 42.618**
10,6	Instalación de CANOA EN "U" en lámina galvanizada calibre 24 0.50 cm. No incluye materiales.	ml	1	$ 36.304,06	$ 9.076,00	**$ 45.380**
10,7	Instalación de CANOA EN "U" en lámina galvanizada calibre 24 moldurada 0.70 CM No incluye materiales.	ml	1	$ 38.513,52	$ 9.628,00	**$ 48.142**
10,8	Instalación de RUANAS en lámina galvanizada calibre 26. No incluye materiales.	ml	1	$ 31.885,14	$ 7.971,00	**$ 39.856**
10,9	Instalación de TEJA TRANSLUCIDA en PVC (color marfil). No incluye materiales.	m²	1	$ 25.256,76	$ 6.314,00	**$ 31.571**
10,1	Colocación de TEJA EN ASBESTO CEMENTO tipo Eternit o equivalente. No incluye materiales.	m2	1	$ 27.466,22	$ 6.867,00	**$ 34.333**
10,11	Limpieza de TECHOS, CANOS, BAJANTES y todas las distintas actividades necesarias para su correcto funcionamiento	m2	1	$ 23.047,30	$ 5.762,00	**$ 28.809**
10,12	Instalación de cercha metálica para soporte de cubierta en teja de barro L= 3,00 mt. No incluye materiales.	ml	1	$ 25.256,76	$ 6.314,00	**$ 31.571**
10,13	Readecuación de cielo falso en icopor. No incluye materiales.	m2	1	$ 30.304,06	$ 7.576,00	**$ 37.880**
11	**MANO DE OBRA CERRAMIENTO METÁLICO**					**$ 0**
11,1	Construcción e Instalación de cerramiento en malla eslabonada calibre 10 ojo No. 5, tubería galvanizada de 1.9" calibre 14. No incluye materiales.	m	1	$ 103.064,11	$ 25.766,00	**$ 128.830**
12	**MANO DE OBRA MUROS Y CIELOS EN DRY**					**$ 0**

	WALL					
12,1	Instalación de CIELO FALSO EN DRY WALL. No incluye materiales.	m2	1	$ 39.141,90	$ 9.785,00	**$ 48.927**
12,2	Instalación de MUROS EN DRY WALL con placas en yeso 2 CARAS, con un espesor de aprox de 9 cm. No incluye materiales.	m2	1	$ 35.351,36	$ 8.838,00	**$ 44.189**
13	**OBRAS VARIAS**					
13,1	Instalación de mesón en acero inoxidable tipo 304 calibre 18 con pozuelo. No incluye materiales.	ml	1	$ 90.587,86	$ 22.647,00	**$ 113.235**
13,2	Instalación de PASAMANOS METALICO tubería cuadrada negra liviana. No incluye materiales.	ml	1	$ 48.608,12	$ 12.152,00	**$ 60.760**
13,3	Instalación de PASAMANOS METALICO tubería redonda. No incluye materiales.	ml	1	$ 50.817,58	$ 12.704,00	**$ 63.522**
13,4	Construcción de CÁRCAMO LINEAL de 30x40 cm. en concreto de 21 Mpa., con un ESPESOR DE 8 cm. (medidas externas). Incluye transporte e Instalación del concreto.	ml	1	$ 68.493,26	$ 17.123,00	**$ 85.617**
13,5	Vaciado de concreto para muros de contención, cunetas, recientes, pavimento, revestimiento, poceta, aleta, cabezote, disipador. No incluye materiales.	m3	1	$ 310.298,70	$ 77.575,00	**$ 387.873**
13,6	Construcción de muro gavión en malla triple torsión calibre 14. No incluye materiales.	m3	1	$ 122.940,48	$ 30.735,00	**$ 153.676**
13,7	Instalación de tubería de 24" pulgadas en concreto. No incluye materiales.	ml	1	$ 92.955,00	$ 23.239,00	**$ 116.194**
13,8	Construcción de trincho en columnas de concreto circulares y cuadradas c/da 1,5 mts de distancia h= 2.0-2.5 mt. con malla eslabonada, incluye acero de refuerzo, ángulos de 1-1/2, en diagonales. no incluye materiales	ml	1	$ 216.396,93	$ 54.099,00	**$ 270.496**
13,9	Construcción de trincho en guadua de 0,80 mts de altura, con poste cada 1,2 mt de h= 2.0 mt. no incluye materiales	ml	1	$ 182.911,55	$ 45.728,00	**$ 228.639**
13,1	Colocación de tubo en concreto reforzado 36", incluye: hacer, formaleta, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. no incluye materiales	ml	1	$ 122.940,48	$ 30.735,00	**$ 153.676**
13,11	Construcción de muro bolsacreto en concreto incluye: hacer, formaleta, mano de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. no incluye materiales	ml	1	$ 62.969,51	$ 15.742,00	**$ 78.712**
14	**MANO DE OBRA REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**					
14.1	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometidas domiciliares de acueducto internas de diámetro de 1/2" y de 1"; incluye conexión a la red de todos los demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento	UND	1	$ 68.493,00	$ 17.123,00	$ 85.617
14.2	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometidas principales de acueducto de diámetro de 2", 3" y 4"; incluye conexión a la red de todos los demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	1	$ 137.933,00	$ 34.483,00	$ 172.417
14.3	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometidas principales de acueducto de diámetro de 6", y de todos los demás elementos	UND	1	$ 302.853,00	$ 75.713,00	$ 378.567

	para su correcta instalación y funcionamiento					
14.4	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometidas domiciliares de alcantarillado de diámetro de 4", 6" y de todos los demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento	UND	1	$ 152.926,00	$ 38.231,00	$ 191.157
14.5	Instalación para la REPARACIÓN fugas en acometida principal de alcantarillado de diámetro de 8", 10" y de todos los demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento	UND	1	$ 302.853,00	$ 75.713,00	$ 378.567
14.6	Limpieza de MH y tramos de alcantarillado que se encuentran colmatados, consiste en limpieza, retiro de residuos sólidos y sedimento	Und	1	$ 83.385,00	$ 20.846,00	$ 104.232
14.7	Adelantar las actividades necesarias para el mantenimiento y correcto funcionamiento de la planta de agua potable; que consiste en la limpieza de bocatoma, rocería de caminos que conduce la estructura de aducción y conducción, mantenimiento de tanque desarenador, revisión de válvulas y limpieza de sedimentos, limpieza de caja de ventosa.	Und	1	$ 348.792,00	$ 87.198,00	$ 435.990
14.8	Adelantar las actividades necesarias para el mantenimiento y correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de Aguas Residuales, que cosiste de rocería y limpieza de zonas verdes, limpieza de motobombas, retiro y botada de sedimentos de los lechos de secado.	Und	1	$ 338.792,00	$ 84.698,00	$ 423.490
14.9	Instalación de matrículas nuevas (Medidores Volumétricos de Ø ½") para medición de consumo de agua potable; y de todos los demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento	und	1	$ 90.588,00	$ 22.647,00	$ 113.235
14.10	Reemplazo de Medidores Volumétricos de Ø ½", incluye instalación de llave de paso y registro antifraude.	und	1	$ 79.541,00	$ 19.885,00	$ 99.426
14.11	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	1	$ 30.775,00	$ 7.694,00	$ 38.468
14.12	DEMOLICIÓN PAVIMENTO, cargue, transporte y botada de escombros. Incluye demarcación y corte. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	1	$ 49.713,00	$ 12.428,00	$ 62.141
14.13	LLENOS EN ARENILLA, compactados mecánicamente. Incluye el transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno.	m3	1	$ 37.876,00	$ 9.469,00	$ 47.345
14.14	Construcción de PAVIMENTO en concreto de 21 Mpa de espesor de 20cm. Incluye el transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado, incluye transporte interno. No incluye los materiales	m3	1	$ 233.413,00	$ 58.353,00	$ 291.766

15	**MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO**					
15.1	Instalación de materiales para la elaboración de salida eléctrica para toma corriente normal 110V, incluye cancha o regata y resane en obra negra si es empotrado	Und	1	$ 50.817,58	$ 12.704,00	**$ 63.522**
15.2	Instalación de materiales para la elaboración de salida eléctrica para suiche sencillo o doble normal 110V, incluye cancha o regata y resane en obra negra si es empotrado	Und	1	$ 50.817,58	$ 12.704,00	**$ 63.522**
15.3	Instalación y Recableado de circuitos para instalación de polo a tierra en todo el sistema eléctrico existente	Und	1	$ 90.587,86	$ 22.647,00	**$ 113.235**
15.4	Instalación de tablero bifásicos de 8 circuitos	Und	1	$ 134.777,06	$ 33.694,00	**$ 168.471**
15.5	Instalación de materiales para la elaboración del sistema de medida tipo comercial (contador) a 220V para el local.	Und	1	$ 223.155,46	$ 55.789,00	**$ 278.944**
15.6	Instalación de materiales eléctricos para elaboración de salida de toma corriente doble de incrustar normal a 110V, incluye fijación de caja troquelada 12x12, tendido y figurado de tubería EMT de ½" o ¾", cableado de circuito en cable #12 7 hilos libre de halógeno e instalación de aparato (se aclara que la salida solo incluye 3m lineales de cableado y tubería en una sola dirección puesto que las cajas tienen varias salidas, después de los 3m se cobrara ducto y acometida por metro lineal según corresponda el caso.)	Und	1	$ 35.351,36	$ 8.838,00	**$ 44.189**
15.7	Instalación de materiales eléctricos para elaboración de salida para swiche sencillo, doble o triple de incrustar normal a 110V,	Und	1	$ 35.351,36	$ 8.838,00	**$ 44.189**
15.8	Instalación de materiales eléctricos para elaboración de salida para toma corriente normal a 220V,	Und	1	$ 35.351,36	$ 8.838,00	**$ 44.189**
15.9	Instalación de materiales eléctricos para elaboración de salida para iluminación, salidas,	Und	1	$ 46.398,66	$ 11.600,00	**$ 57.998**
15.10	Instalación de ojo de buey	Und	1	$ 17.044,42	$ 4.261,00	**$ 21.306**
15.11	Lampara de 2X48 de balastro computada	Und	1	$ 35.351,36	$ 8.838,00	**$ 44.189**
15.12	Reflector de 150/200 W en iluminación de Parqueaderos	Und	1	$ 41.979,74	$ 10.495,00	**$ 52.475**
15.13	Montaje y acople de tablero bifásico de 24 circuitos y sus respectivas protecciones según lo demande el circuito	Und	1	$ 350.355,96	$ 87.589,00	**$ 437.945**
15.14	Red de datos	Ml	1	$ 4.418,92	$ 1.105,00	**$ 5.524**
15.15	Tendido, figurado de tubería EMT de ½" y acometida 3x12 por lineal	Ml	1	$ 4.197,97	$ 1.049,00	**$ 5.247**
15.16	Tendido, figurado de tubería EMT de ¾" y acometida 3x10 por lineal	Ml	1	$ 5.523,65	$ 1.381,00	**$ 6.905**
15.17	Tendido, figurado de tubería EMT y/o PVC de 1" y cableado por acometida lineal	Ml	1	$ 7.101,81	$ 1.775,00	**$ 8.877**
15.18	Cableado de acometida general en calibre #4 desde gabinete existente hasta tablero TN1	Ml	1	$ 10.605,41	$ 2.651,00	**$ 13.257**
15.19	Instalación de sistema de medida (contador) y tendido de acometida para aumento de capacidad de 9,3KVA existentes a 18,6 KVA requerido	Glob	1	$ 974.371,86	$ 243.593,00	**$ 1.217.965**
15.20	Elaboración del sistema de puesta a tierra en	Und	1	$ 144.403,47	$ 36.101,00	**$ 180.504**

	caja de inspección en piso					
15.21	Solicitud punto de conexión, tramite de legalización ante EPM y firma de autodeclaración RETIE, no incluye CERTIFICACION PLENA en caso de ser necesario	Glob	1	$ 356.512,44	$ 89.128,00	**$ 445.641**
15.22	Retiro de cableado eléctrico en redes de alumbrado navideño	Glob	1	$ 557.729,98	$ 139.432,00	**$ 697.162**
15.23	Retiro de estructura de navidad (Árbol navideño) incluye: transporte y demas elementos necesarios	Glob	1	$ 2.276.370,62	$ 569.093,00	**$ 2.845.463**
15.24	Concreto 21 Mpa para Placa huella. Según diseño No incluye materiales	m3	1	$ 407.156,56	$ 101.789,00	**$ 508.946**
15.25	Concreto 21 Mpa para Pocetas y cabezotes en obras transversales. Según diseño No incluye materiales	m3	1	$ 640.752,00	$ 160.188,00	**$ 800.940**
15.26	Mantenimiento piso en madera de escenario casa de la cultura, incluye cambio de tablas en mal estado, gratiado, pintura	m2	1	$ 93.075,00	$ 23.269,00	**$ 116.343**
15.27	Concreto 21 Mpa para Columnas. Según diseño No incluye materiales.	m3	1	$ 492.114,82	$ 123.029,00	**$ 615.144**
15.28	Instalación de CIELO FALSO EN PVC. No incluye materiales.	m2	1	$ 25.885,14	$ 6.471,00	**$ 32.356**
15.29	Instalación de MUROS EN SUPERBOARD (Eteerboard) con placas en 2 CARAS, con un espesor de aprox de 6-8 mm. No incluye materiales.	m2	1	$ 35.351,36	$ 8.838,00	**$ 44.189**
COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA						**$ 259.550.769**
AU (25%)						**$ 64.887.692**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						**$ 324.438.462**

La ejecución de las actividades que se derivan de este proceso de contratación se hará de acuerdo con la normatividad de calidad, seguridad y protección vigentes que aplique en el Colombia. Además, se debe garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual, bajo las condiciones técnicas que se describen a continuación: **1.** El contratista deberá realizar el manejo operativo y técnico para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, para dar cumplimiento estricto al objeto, alcance y especificaciones técnicas del contrato, asegurando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y lograr el alcance del contrato. **2.** Conocer el estado y demás características de la infraestructura del Municipio, con el fin de identificar las condiciones para la ejecución de las actividades. **3.** Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y en la propuesta técnico-económica presentada. **4.** El contratista deberá suministrar la mano de obra requerida, para realizar las intervenciones físicas en los espacios e instalaciones, según las necesidades y solicitudes hechas por el supervisor; en cumplimiento con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en el presupuesto oficial y demás documentos adjuntos que hacen parte integral del presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. **5.** Garantizar que dicho personal cuente con la idoneidad para realizar el alcance contractual. **6.** Llevar un control estricto sobre la ejecución del contrato, toda vez que el Municipio no asumirá ningún valor adicional a las actividades contratadas y que no fueren autorizados por la supervisión, es decir que al momento de requerirse acciones extra y que no estén incluidas dentro de la ficha técnica o se deba realizar cantidades mayores en actividades, para su pago estas deben estar aprobados por el Municipio a través de la supervisión, en caso contrario el contratista asumirá el costo. Lo anterior para garantizar un adecuado seguimiento económico del contrato. **7.** El contratista deberá elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente la ejecución de las actividades y del avance realizado, con evidencias fotográficas y demás que pueda también considerar la entidad y el supervisor del Contrato. **8.** El contratista se obliga a cumplir con el Contrato en los tiempos estipulados, de conformidad con las especificaciones técnicas y presupuestales anexas al Contrato. **9.** Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a EDESAN E.I.C.E. y a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato. **10.** Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo

estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993. **11.** El contratista deberá atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato. **12.** El contratista deberá cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante. **13.** Garantizar el manejo claro, eficiente y transparente de los recursos **14.** Establecer y mantener mecanismos de comunicación y coordinación con EDESAN E.I.C.E. y el Municipio y atender a los llamados que realice la entidad para una eficaz ejecución del objeto convenido. **15.** Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato, incluyendo al municipio de San Carlos y a la EDESAN E.I.C.E. como beneficiarios/asegurados en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos. **16.** Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. **17.** Garantizar que los trabajos se realicen bajo la aplicación de las normas sobre de seguridad y salud ocupacional en el trabajo (SG-SST) y por las disposiciones particulares en materia ambiental impartidas por las autoridades competentes. **18.** La ejecución de todas las actividades que componen el presente contralo en lo relacionado a su ejecución deben estar acorde y hacer caso estricto a las Normas y Especificaciones técnicas de Construcción Colombianas, adicionalmente en todo lo relacionado con la construcción de estructuras en concreto se debe ceñir a las Normas Colombianas de diseño y construcción sismo resistente, de acuerdo a las indicaciones dadas desde la Secretaria de Obras Públicas. **19.** Encontrarse a paz y salvo por concepto de prestaciones sociales y parafiscales, previo y durante la ejecución del Contrato, dando cumplimiento con las afiliaciones a los Sistemas de Seguridad Social del personal que sea vinculado al proyecto. **20.** El CONTRATISTA no podrá ceder a ningún título, total ni parcialmente la ejecución del contrato, salvo previa autorización expresa de la EDESAN E.I.C.E. y del Municipio. **CUARTO. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.** Que, de conformidad con el artículo 8 del decreto 040 de 2024, se regula que en desarrollo de su objeto social la "EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- "EDESAN E.I.C.E"-puede realizar todas las acciones y actividades directa o indirectamente relacionadas con su objeto y en particular las funciones y facultades básicas que se encuentran allí estipuladas. Que, el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, sobre el régimen contractual de las empresas industriales y comerciales del estado señala que las mismas: *"… estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción de aquella que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes"*. De conformidad con lo anteriormente expuesto, LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN, se rige por su manual de contratación interno, Acuerdo 001 del 10 de agosto de 2024 y Acuerdo 003 del 07 de noviembre de 2004, el último, por medio de la cual se modificó el manual inicialmente establecido. Aunado a lo anterior, dentro de la modificación al manual de contratación de la entidad se estima como modalidad de contratación, la contratación directa, contemplada en el "artículo 31 en los numerales 4 y 5, que establecen *"…(…)4. Los que se realicen con personas públicas o privadas cuando LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN E.I.C.E tenga calidad de contratista. 5. Cuando el presupuesto sea inferior a QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV).* **QUINTO. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de hasta **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($324.438.462). PARÁGRAFO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Para la ejecución del presente contrato se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N°013 del 23 de enero del 2025. **SEXTO. FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:** La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN realizara los desembolsos de la siguiente forma: Un quince por ciento (15%) del valor total de los recursos a título de pago anticipado, una vez se hayan presentado y aprobado las garantías solicitadas en el proceso contractual. El valor restante de los recursos, se pagará a través de desembolsos correspondientes a actas parciales de ejecución, de acuerdo a los valores unitarios previstos en el presupuesto oficial y propuesta, previo informe de avance y ejecución de las metas planteadas en el proyecto y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, junto con la constancia del pago de aportes a seguridad social así como parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. En todo caso la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN, pagará de conformidad con los

desembolsos y pagos realizados en razón del CI-006-2025, por lo tanto, todos los pagos que se deriven del contrato que surja del presente proceso de contratación estarán supeditados a los pagos o desembolsos que realice la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San Carlos. NOTA: La supervisión por parte de la EDESAN se reserva el derecho de solicitar toda la documentación soporte a que haya lugar para justificar los cobros realizados por el contratista. **SÉPTIMO. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** LA CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar los derechos y obligaciones que adquiere con el perfeccionamiento del presente contrato, solo podrá hacerlo si media autorización escrita de LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN-. **OCTAVO. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento expedida por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia que cubran los riesgos previsibles en la ejecución del presente contrato estas deberán ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación cuyo beneficiario y asegurado es la **"Empresa de Desarrollo de San Carlos -EDESAN- con NIT. 901.858.304-5 y el MUNICIPIO DE SAN CARLOS con NIT 890.983.740-9"**:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Devolución del pago anticipado. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más	El ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada
Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii). El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii). Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (iv). El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%), del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%), del valor del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá constituir garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia que cubran los riesgos previsibles en la ejecución del presente contrato estas deberán ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación cuyo beneficiario y asegurado es la **"Empresa de Desarrollo de San Carlos -EDESAN- con NIT. 901.858.304-5 y el MUNICIPIO DE SAN CARLOS con NIT 890.983.740-9"**:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Responsabilidad Civil Extracontractual; por todos los perjuicios o daños causados por el contratista a personas distintas de la entidad contratante asegurada.	Por el plazo de ejecución del contrato.	A través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y en una cuantía equivalente a 200 SMLMV.

PARÁGRAFO. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución de los contratos, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato. Dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del contrato, LA CONTRATISTA deberá constituir la garantía(s). La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la

CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias. EL CONTRATISTA debe acreditar el pago de la prima de dicha póliza. **NOVENO. SUPERVISIÓN.** La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por *LA GERENCIA;* quien tendrá a su cargo el seguimiento, control y vigilancia del cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA; tendrá la facultad de sugerir ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto del mismo, necesarios para la correcta ejecución del contrato y darán cumplimiento a lo establecido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las funciones por parte del Supervisor conlleva las responsabilidades previstas en la ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN, se reserva la facultad de remover o nombrar a otros Supervisores cuando lo considere pertinente. **DÉCIMO. VÍNCULO LABORAL:** LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN- no adquiere ningún vínculo de carácter laboral o similar, con EL CONTRATISTA. **DÉCIMO PRIMERO. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente contrato podrá darse por terminado, por las siguientes causas: Por el cumplimiento del presente contrato. Por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes. Por vencimiento del plazo. **DÉCIMO SEGUNDO. DOCUMENTOS ANEXOS:** La idoneidad y experiencia relacionada directamente con el área de qué trata el presente proceso; se tiene como Requisitos los siguientes: Oferta económica dirigida a LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS, está debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días, Fotocopia de la cédula del representante legal, hoja de vida, Copia del RUT. Certificados Procuraduría y Contraloría de la entidad y el representante legal, Verificación de antecedentes penales del representante legal (Policía Nacional). Certificado de registro Nacional de Medidas correctivas del representante legal (RNMC). Certificado de Delitos Sexuales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Certificado o documento idóneo que constate el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social (Parafiscales) Cumplimiento de ley 789 del 2012, Certificado de cuenta bancaria no superior a 30 días. **DÉCIMO TERCERO. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN- Y EL CONTRATISTA, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento de los 4 meses previstos para la liquidación bilateral. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN- liquidará en cualquier tiempo dentro de 2 años de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMO CUARTO. INDEMNIDAD:** Es obligación del CONTRATISTA de mantener indemne a La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de LA CONTRATISTA con ocasión del presente contrato. **PARÁGRAFO**: DEL CONTRATISTA-, será la única responsable por la vinculación del personal que requiera para dar cumplimiento al objeto del presente Contrato Interadministrativo, todo lo cual realiza en su propio nombre y riesgo. **DÉCIMO QUINTO. LEGALIZACIÓN:** Serán dé cuenta del CONTRATISTA los gastos de legalización del presente contrato, requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes que en él intervienen y para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal Expedición y aprobación de las garantías que cubren la ejecución del contrato y la firma del acta de inicio.

Para constancia se firma en Medellín, el 31 de enero del 2025.

JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA
GERENTE -EDESAN-
CONTRATANTE

JUAN MANUEL ROMERO DAZA
Representante legal
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S
"INTEGSOL"
Nit. 901671491-1
CONTRATISTA